



Ciudad de La Punta, 29 de Julio de 2015

VISTO:

El Expediente N° 1304-G-MDLP-2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Expediente N° 1304-G-MDLP-2015, la señora Maria Florencia Gaitán DNI: 24.567.967, solicita en relación al inmueble sito en Licitación 02, 120 Viviendas, Manzana 116, Casa 16, condonación de deuda municipal que registra;

Que, acompaña su nota de solicitud con copia de DNI y certificado médico e Historia Clínica de su hijo menor Jofre Gaitán Emmanuel Agustín expedido por profesionales del Sanatorio Franchin, donde el menor recibe el tratamiento por el Cáncer que padece;

Que a nivel socio-económico, la peticionante presenta un ingreso de haber mensual de \$ 1900 en concepto de beneficio que percibe del Plan de Inclusión Social, y cuota alimentaria por uno de sus hijos menores;

Que, según datos actuales recabados se concluye que carece de capacidad económica al momento para afrontar la regularización de la deuda sino también carece de un grupo familiar de soporte y que la enfermedad de su hijo menor requiere de un tratamiento de alto costo;

Que, según los datos recabados y dado el conjunto de circunstancias médicas y socio-económicas de la solicitante, la imposibilidad de afrontar la deuda existente con el municipio, y la que se genere en el futuro, que la llevará a una situación jurídica que le impida realizar otros trámites que dependen del libre deuda municipal.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**



ART.1: Condónese la deuda, Contribución Unificada Municipal, (CUM) y agua al día de la presente Ordenanza en forma excepcional; según lo estipulado en la Ordenanza Tarifaria Art. 15 Inc. a) en relación a los titulares que acrediten discapacidad; a la señora Maria Florencia Gaitán DNI: 24.567.967 referente al inmueble sito en Licitación 02, 120 Viviendas, Manzana 116, Casa 16.-

ART.2: Exímase a la señora Maria Florencia Gaitán DNI: 24.567.967 de la deuda por Contribución Unificada Municipal, (CUM) y agua hasta el ejercicio 2015 y expídase certificado de libre deuda municipal al día de la fecha a la señora Maria Florencia Gaitán DNI: 24.567.967.-

ART.3:Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y Archívese.